



LA PIEDRA ANGULAR DE LA HERMANDAD DE LA COSTA

por el Temido Capitán Black



Ricardo Lama Toro, abogado, nacido en Talcahuano en 1943, es conocido en la Hermandad de la Costa, a la que ingresa en 1982, como el Temido “Capitán Black”.

En su trayectoria “pirata” se destaca como un hombre de sólidos principios, una clara visión institucional y una vocación para adoctrinar a las nuevas generaciones.

En dos oportunidades ocupa consecutivamente la capitania de su Nao TALCAHUANO y su mando es reconocido como enérgico, progresista y coloca a su institución en un lugar relevante y de privilegio ante la civilidad y autoridades.

Fue fundador de las Naos de Mulchén, Coronel y Tomé. Sus méritos son reconocidos a nivel nacional con las condecoraciones Grilletes de Oro, Estrella de Oro, Ancla de Oro, Timón de Oro, Patente de Corso, Mejor Hermano de la singladura 1999, a nivel local como Gran Pirata por la Nao Tomé, Gran Hermano por la Nao Coronel, y a nivel internacional como Capitán de la Flota Atlántica . Recientemente fue designado Viejo Lobo de Mar en su Nao.

Sus 20 poemas sobre el Mar ganan el 2º Premio Armada de Chile y muchos más de su prolífica obra poética y de cuentos engolosinan a los piratas.

Es autor de los libros Manual del Pirata, Bronces, Poesía y Mar, Abordaje Reflexivo al Octólogo, y ahora presenta La Piedra Angular de la Hermandad de la Costa, concebido como adoctrinamiento inicial para las tripulaciones y que se profundiza en el Abordaje Reflexivo al Octólogo, todas obras de gran contenido filosófico institucional que han de servir de orientación, esclarecimiento y definición a quienes tengan el placer de recorrer su páginas para deambular en nuestras cubiertas.

En autor “sólo aspira a que sus enseñanzas sean semillas en fértil tierra pirata”.



ACADEMIA BUCANERA

Por el Temido Capitán Black,

LA PIEDRA ANGULAR

Todos sabemos qué es la Hermandad de la Costa; y no es su definición lo que quiero resaltar en esta ocasión, sino el hecho que, quien quiera que la defina o conceptúe con propiedad y conocimiento acabado de ella, como se ha venido haciendo desde mediados del siglo pasado en diferentes documentos publicados, así como en la expresión oral que se acostumbra transmitir de boca en boca por piratas que han militado en sus filas y como lo hicieron sus fundadores, todos coinciden en considerar en dicha definición tres conceptos básicos y fundamentales al describirla como:

- 1. una institución que agrupa amigos,*
- 2. los que profesan un común amor al mar, y*
- 3. lo hacen sujetándose a cierta jerarquización y a una autoridad.*

Cualquiera que fueren las expresiones usadas siempre van a confluir en esos tres Principios “Primarios”, como los llamo, frente a otros que llamaré “Secundarios” (como los de asistencia, participación y contribución) y que son requisito “sine qua non” (sin lo que no) de conformación, existencia e identidad de la institución y de sus integrantes, y que conforman la “PIEDRA ANGULAR” sobre la que se construye la PIRAMIDE de nuestra cofradía.

3. Jerarquía

2. Amor al Mar

1. Fraternidad

Esta Piedra Angular y su contenido, la trilogía señalada, con la forma de una pirámide, emana no solo del concepto y definición orgánica de la Hermandad de la Costa, sino que también surge del Octálogo, máxima expresión de filosofía institucional y su Carta Fundamental, que todos juramos respetar y obedecer cuando ingresamos a la cofradía y cuyo texto es el siguiente:

OCTÁLOGO

- 1. Acata con respeto las órdenes del capitán como si fueran las de tu padre espiritual o hermano mayor.**
- 2. No acometas con armas o malas palabras al hermano de tu misma caleta, ni de ninguna del litoral.**

3. **Recibe en tu nave al hermano que te visita; ofrécele refrigerio en tu mesa y el mejor coy de tu camarote.**
4. **Como trates a tus hermanos serás correspondido y el capitán alabará tu fraternidad o te castigará.**
5. **No tengas envidia de la nave de tu hermano, ni de sus velas y motores.**
6. **Trae al piloto sin puerto a tu caleta y si no posee otra riqueza que su corazón, embárcale en tu nave y considérole como hermano.**
7. **No seas orgulloso ni violento; al serlo, conseguirás que tus hermanos se alejen de ti y quedarás solo con tu peste.**
8. **El amor al mar debe ser el culto de tus días, haz sacrificio a él observando estas leyes.**

*Esta Piedra Angular y la Trilogía en ella contenida, de
Fraternidad - Amor al Mar – Jerarquía.*

Tiene ciertas Características:

- a) *Como la de ser Esencial, sin ella no existe Hermandad de la Costa.*
- b) *Es irrenunciable y obligatoria, ya que al estar en posesión de estos 3 principios, elevados a la categoría de requisitos, podremos ser auténticos piratas; por el contrario, al no estar en posesión de ellos, no se debe acceder a la institución o, estando ya en ella, se debe dejar de pertenecer a ella, por el simple hecho de no cumplir con los requisitos primarios.*
- c) *Esta trilogía también es invariable, ya que el Octálogo se considera y ha sido establecido como inmutable, por la declaración de Inamovilidad de sus preceptos contenidos en un texto definitivo y perenne, conforme al Manifiesto Nº1 con Motivo del 43 Aniversario de la Hermandad de la Costa emanado del Capitán General de la Hermandad de la Costa MIGUEL ROMERO RAMÍREZ de fecha 4 abril 1994, autenticado en Santiago ante Notario cuyo tenor encontraréis en mi Libro ABORDAJE REFLEXIVO AL OCTÁLOGO, donde analizo más profundamente esta Carta magna y que ahora omito para no entrar en muchas repeticiones.*
Digo que tampoco se pueden cambiar estos principios básicos. Es lo que da estabilidad a la institución. El Octálogo es en definitiva nuestra Constitución Política, nuestra Carta Fundamental o Carta Magna, y éstas no se cambian a cada rato, salvo que sean dictadas por chapuceros, sino pregúntenle a los ingleses cuya Carta Magna data del año 1215.
- d) *Los requisitos que exige la referida trilogía, además, son requisitos esenciales de pertenencia, para poder formar parte de la institución;*

e) y de permanencia, para poder continuar en ella.

f) Desde este punto de vista la Trilogía se alza como un tamiz integracionista o excluyente, según sea que se cumpla o no con estos requisitos.

g) Debo agregar que esta trilogía es copulativa, en el sentido que los integrantes deben reunir todos y cada uno de los requisitos de la trilogía, sin carecer o cesar de estar en posesión de ninguno.

h) Finalmente, debo señalar que dentro de esta Piedra Angular, cada elemento que conforma la Trilogía, cada uno de los principios señalados, tienen un valor distinto, no son todos iguales en importancia.

En efecto, la **Fraternidad** es la sólida base, lo esencial, aquello sobre lo que se sustenta y apoya la construcción institucional, es lo substancial, lo mas grande y poderoso, aquello en que se nutre todo lo demás, es el auténtico ser de la Cofradía, es - por así decirlo- la piedra de mayor volumen y de sustentación basal y apoyo esencial en esta pirámide.

En tanto el **Amor o culto al Mar**, es lo que adjetiva a la fraternidad es el segundo escalón constructivo, es el que le sigue en importancia y otorga la especial y peculiar identidad a esta fraternidad. Continuando con el concepto figurativo es la piedra que sigue en tamaño y volumen dentro de la pirámide.

Finalmente, el tercer peldaño constructivo en la Piedra Angular, es la **Jerarquía**, que también caracteriza a la institución, pero sin lugar a dudas de mucha menor importancia y significación distintiva frente a las otras, que no representa un elemento plenamente distintivo, pues mal que mal todas las organizaciones tienen un escalafón jerárquico, disciplinario, de autoridad y con las atribuciones inherentes a ello, por lo que se trata solamente de enfatizar este aspecto para un buen funcionamiento institucional, de manera que en la conceptualización figurativa que estamos empleando viene a ser la cúpula de la pirámide, de menor tamaño, de menor volumen.

A mi modo de ver esta diferenciación entre los elementos señalados cobra importancia cuando se incurre en faltas o atentados contra ellos, pues estos atentados tendrán la importancia correlativa al valor conculcado.

Sin embargo, con el paso de los años, que ya son muchos, y con mayor conocimiento de la personalidad del autor del Octálogo y de su gran sabiduría, pues su grado profesional, científico, así como su humanismo y su gran acervo cultural son indesmentibles y reconocidos urbe et orbe, creo firmemente que **quiso poner en el Octálogo, como primera regla, prioritaria**, no al elemento fundamental que se perseguía como objetivo, cual era la fraternidad encausada hacia el amor al mar, sino que instauró una ley básica, una norma de obediencia al Capitán y a lo que él representa, y que al reconocer la autoridad y la disciplina que de ella emana hace que se estatuya la **ley obligatoria para todos**, que a continuación señala, o sea que, como aceptas la primera y te juramentas obedecer, significa que también aceptas las normas subyacentes que señala a continuación de la primera.

Decía que la Piedra Angular está refrendada en el OCTÁLOGO y tan es así que las ocho normas de éste confluyen únicamente en los tres principios básicos señalados:

Fraternidad - Amor al Mar – Jerarquía.

1) **Fraternidad:**

El principio de la fraternidad es el primero en importancia, el elemento sustantivo de la Hermandad de la Costa y por eso el Octálogo lo enaltece con todas sus fuerzas, tanto así que le dedica, con las variantes conceptuales de trato fraterno, hospitalidad, reciprocidad, caridad, humildad y tolerancia, en los postulados 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.-

Veamos en ese legado fundamentalista que es el Octálogo como se inculca lo aquí expresado:

II. no acometas con armas o malas palabras al hermano de tu misma caleta, ni de ninguna del litoral.

El concepto fraterno pregonado aquí es el Trato Fraterno, contenido en una orden, perentoria, impositiva, no es una sugerencia, tampoco una mera petición, ni consejo: no acometer con armas...ni malas palabras. Al prohibir el acometimiento en toda su extensión, la superior, con armas, y la inferior, con malas palabras, referidas estas últimas a groserías, ofensas verbales, imputación de hechos u omisiones indecorosas, significa que también están prohibidos los acometimiento intermedios, como lo sería el acometimiento sin armas, los actos invasivos, irrupciones, allanamientos o infiltraciones en el ámbito de la jurisdicción del ofendido, su hogar, su trabajo, su familia..., es decir, los ámbitos sujetos a su dominio o influencia.

¿Y que es acometer? Según la RAE(Diccionario de la real Academia Española de la Lengua) es decidirse a una acción o empezar a ejecutarla, embestir con ímpetu, y aunque hoy en desuso es cometer yerros o malas acciones. Es una acción menor, más sutil, que agredir, sea en iniciativa o en defensa.

En relación con el sujeto pasivo o víctima del acometimiento, si bien señala al Hermano, debe entenderse a todo pirata de la Hermandad de la Costa, cualquiera que fuere su estamento, porque a la dictación del Octálogo, no existían las Ordenanzas y Protocolos que establecieron otros estamentos como muchachos y bichicumas. O sea se refiere a TODOS.

En cuanto al lugar del acometimiento está claro que constituirá una Falta Pirata en cualquier parte que se cometa, no lo circunscribe a tu propia caleta o Nao, sino a todas del Litoral y también ha de entenderse del extranjero pues a la dictación del Octálogo aún no existían Naos hermanas que enarbolaran banderas de otras nacionalidades. O sea, en cualquier parte que se acometa.

Todo acometimiento es una FALTA PIRATA.

III. *recibe en tu nave al hermano que te visita; ofrécete refrigerio en tu mesa y el mejor coy de tu camarote.*

El concepto fraterno que aquí se inculca es la Hospitalidad con tu visita y no de cualquier tipo de hospitalidad, sino una esmerada, prolija, optima, como si fuere un dignatario.

IV. *como trates a tus hermanos serás correspondido...*

Aquí la fraternidad es el fruto de la Reciprocidad. Y se expresa en términos muy parecidos a los bíblicos de Jesús.

Este precepto, en el aspecto positivo, encierra correspondencia, la cual puede ser similar al trato recibido, en cuyo caso el Capitán te alabará; pero en el aspecto negativo, vale decir en el mal trato, el Capitán te castigará. Al hablar de "correspondencia" pareciere referirse a la conocida Ley de Talión, ojo por ojo, diente por diente.

Pero en la Justicia Pirata, los castigos no encierran el concepto en que se funda la Ley de Talión y tampoco tendrán la correspondencia que pregona dicha Ley donde la respuesta no es similar a la falta, sino idéntica.

En La Justicia Pirata no hay tal, sino que el Capitán te castigará acorde con sus canones, ajustados al Derecho Pirata, que se dio con posterioridad, al dictarse Ordenanzas y Protocolos.

V. *no tengas envidia de la nave de tu hermano, ni de sus velas y motores. El concepto fraterno que se pregona aquí es la Caridad, proscribiendo la Envidia.*

VI. *trae al piloto sin puerto a tu caleta y si no posee otra riqueza que su corazón, embárcale en tu nave y considérale como hermano. Nuevamente el espíritu fraterno se acicala de Hospitalidad.*

VII. *no seas orgulloso ni violento; Finalmente, la fraternidad se expresa aquí a través de la Humildad, Apacibilidad y Tolerancia.*

Si 6 de 8 postulados se dedican a ensalzar la Fraternidad es porque sin duda es el principio matriz, el que privilegiaron los fundadores.

2) *Amor al Mar: es el segundo principio en importancia y que viene a caracterizar esta fraternidad, al circunscribirlas sólo a los amantes del mar, frente a la sustantiva fraternidad, este principio adjetiva dicha fraternidad haciéndola solamente para los amantes del mar, le da una particularidad y singularidad, es este culto al mar lo que hace a la Hermandad de la Costa diferente a otras instituciones fraternas.*

Este principio se asila en el octavo mandamiento del Octálogo.

VIII. el amor al mar debe ser el culto de tus días, haz sacrificio a él observando estas leyes.

3) **Jerarquía:**

Es el tercer principio en importancia y también es de carácter adjetivo, o sea que viene a darle una especial característica a la sustantiva fraternidad. Consiste en reconocer poniendo énfasis en ello, la existencia de una jerarquía, un mando, una potestad.

Este principio emana del 1º mandamiento, y parte final del 4º y 7º, en los que se menciona un acatamiento u obediencia razonada, la jurisdicción disciplinaria con la potestad para juzgar y sancionar y todos sus derivados.

I. Acata con respeto las órdenes del Capitán como si fueran las de tu padre espiritual o hermano mayor.

La jerarquía se hace sentir a través del acatamiento u obediencia razonada a una persona que es colocada en un nivel superior. El de capitán, asimilado al respeto que inspira y a la jerarquía que tienen el padre espiritual o hermano mayor. La referencia al padre o primogénitos ha de entenderse a la que tenían a la época en que fue concebido por los fundadores muy distinta a la actual, es una obediencia reverencial, casi temerosa pero piadosa, devota, sumisa, muy considerada, es obediencia con cariño.

IV. ... el capitán alabará tu fraternidad o te castigará.

La jerarquía se impone mediante la facultad de evaluar, de juzgar, hacer justicia, ejercer la potestad de premiar y de sancionar.

La premiación vendrá como una felicitación o un “ clavado de puñal” o con honrarte con la lectura sacramental del Octálogo, un aplauso pirata, un orza en tu honor, anotaciones favorables en tu Hoja de Vida Pirata.

En tanto el castigo irá desde la recriminación u observación verbal o escrita, una canción burlesca, una pasada por la quilla, permanencia en cepo o grilletes, o calabozo, o sentina a pan y agua, si son faltas leves, o el sumario que podrá contener multas, suspensión de sus derechos, desembarcos y hasta lanzamiento a los tiburones o expulsión, en caso de falta graves, éstas susceptibles de apelación, todo con constancia en Hoja de Vida Pirata.

VII. ... conseguirás que tus hermanos se alejen de ti y quedarás solo con tu peste.

La jerarquía nuevamente se señala como potestad o atributo que permite sancionar, como en el caso, impone aislamiento del infractor, lo que supone un

estamento que está en posición superior, con facultades inherentes al cargo y que tienen jurisdicción, atribuciones, medios como para hacerla efectiva, es decir, establece la existencia de estamentos superiores, lo que implica y presupone la existencia de estamentos inferiores, escalafones propios de la jerarquía.

La Piedra Angular de conceptos y principios que hemos someramente analizado, tras emerger del Octálogo, ha sido refrendada por las Ordenanzas, especialmente en el Capítulo Primero que es de conceptos generales.

En ella Art. 1º se señala que la Hermandad ES una comunidad espiritual orientada a unir y relacionar fraternalmente a todos los hombres amantes del mar...

En sus OBJETIVOS, expresados en el art. 2, insiste que son: a. unir con sólidos lazos de amistad a los Hermanos de la Costa; y en los objetivos indicados en las letras b.c.y d. señala situaciones que representan cultivar el amor al mar.

Al explicar de qué ÍNDOLE es esta institución, en el art. 3, reitera que postula mejorar la convivencia... y que no se permite llevar a su seno discusiones de índole conflictiva.

El art. 4º habla del CULTO A LA AMISTAD y de los lazos fraternales y de estimación mutua, y de evitar actitudes que provoquen resentimiento.

El art. 5 al hablar de las RELACIONES ENTRE NAOS, dice que debe, o sea, perentoriamente señala como deber, que entre ellas debe haber fiel y grata amistad.

El art. 6 señala que la Hermandad ES una organización de amigos.

O sea, que en 6 de 7 artículos que comprende este Capítulo se privilegia la Fraternidad. ¿Puede dudarse que sea el mas importante y fundamental de los principios que conforman la piedra angular institucional?

NOTA: Con el fin de que sirvan como textos de consulta y se encuentren a mano las disposiciones analizadas y se cotejen con los respectivos textos que nos rigen, se transcribe a continuación la parte pertinente del Octálogo y de las Ordenanzas.

HERMANDAD DE LA COSTA DE CHILE
ORDENANZAS Y PROTOCOLOS 2015

CAPÍTULO I Introducción

*Artículo 1º **Introducción:** La Hermandad de la Costa de Chile es una comunidad espiritual, orientada a unir y relacionar fraternalmente a todos los hombres amantes del Mar, en cualesquiera de sus manifestaciones, tales como la pertenencia a instituciones relacionadas con él, el trabajo en faenas marítimas, portuarias, pesqueras o de investigación oceanográfica, la práctica de deportes náuticos, o el cultivo de las artes en lo referido a él, que tengan un espíritu noble, generoso, libertario y tolerante.*

*Artículo 2º: **Objetivos:** Los objetivos principales de la Hermandad son:*

- a. Unir con sólidos lazos de amistad a los Hermanos de la Costa.*
- b. Estimular y divulgar los estudios y conocimientos sobre el mar en sus aspectos deportivos, científicos, tecnológicos, ecológicos, históricos, literarios y artísticos.*
- c. Fomentar la práctica de los deportes náuticos, en especial de la navegación a vela, en el mar, ríos y lagos navegables.*
- d. Acercar la juventud a la Cofradía, con el fin de despertar en ella el interés por conocer y apreciar el mar.*
- e. Realzar y divulgar la labor de la Hermandad, para el mejor cumplimiento de sus postulados.*
- f. Desarrollar una espiritualidad noble, generosa y libertaria*

*Artículo 3º: **Índole:** La Hermandad de la Costa postula mejorar la convivencia, por lo cual no acepta ni tolera ningún tipo de discriminación, e impone a sus miembros el deber de actuar siempre con abstracción de ideas de esa índole. No se permite, en consecuencia, llevar a la Cofradía discusiones de carácter político, religioso, racial, o de cualquier índole conflictivo.*

*Artículo 4º: **Culto a la Amistad y Sentido del Humor:** Los integrantes de la Hermandad deben contribuir con sinceridad, lealtad y cariño a fortalecer los lazos fraternales que los unen, procurando hacer grata y simpática la convivencia entre ellos. Deben evitarse las actitudes y palabras que puedan provocar réplica o resentimiento y, las eventuales controversias han de terminar con el retorno a la estimación mutua. Se postula mantener un ambiente de alegría, con un sano y fino sentido del humor.*

*Artículo 5º: **Relaciones entre Naos:** La fiel y grata amistad debe ser extendida a las relaciones de las Naos entre sí y con las autoridades de la Cofradía.*

*Artículo 6º: **Bases de justicia:** La Hermandad es una organización de amigos, que han aceptado las responsabilidades y deberes correlativos a sus derechos, lo que les impone conducirse con honradez, buen criterio y sin ambiciones personales.*

Las sanciones que se impongan por faltas leves procurarán restablecer la amistad, sin provocar en lo posible perjuicios o molestias al infractor. En caso de faltas graves, las sanciones procurarán permitir a la Cofradía desenvolverse sin aquellos miembros que perturben la fraternal convivencia o que dificulten la consecución de sus fines

*Artículo 7º: **Mando y obediencia:** El buen funcionamiento de la Cofradía descansa sobre el fiel acatamiento de las disposiciones establecidas en el Octálogo, en las Ordenanzas, y en la observancia de los rituales y maniobras contenidos en los Protocolos.*

Debe tenerse claridad en que la autoridad máxima ES la Asamblea Nacional de Capitanes de la Cofradía, y entre reuniones de ella, la autoridad, representación y dirección de la Hermandad recae en la Capitanía Nacional, la que en ocasiones debe consultar al Consejo de los XV, en la forma que más adelante se regula.

En el ámbito de Nao, la Asamblea de Hermanos elige a un Capitán, quien tiene su mando operativo y administrativo.

***EL TEMIDO CAPITAN BLACK** hace donación a la Hermandad de la Costa, de este pequeño libro de **ADOCTRINAMIENTO** básico a la Tripulación, que serviría especialmente a bichicumas y de apoyo a la labor del Oficial Condestable, en la persona del **CAPITÁN NACIONAL HNO. MANUEL "CHISPA" URZÚA** y queda a su libre disposición.*

